

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO
PERIODO DICIEMBRE 2018 – DICIEMBRE 2020**



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL LAS
VILLEGAS-PLAN PILOTO - KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ,
A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DICIEMBRE 2021

1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	4
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	5
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS	8
11.	CONCLUSIONES.....	9
12.	PLAN DE ACCIÓN	9
13.	ANEXOS.....	9

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS
No. Resolución:	226261
No. de Registro Ambiental y Fecha de obtención:	MAE-SUIA-RA-DPASDT-2017-3845 / 21 de diciembre de 2017
Código de Proyecto:	MAE-RA-2017-331235
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: La Concordia Parroquia: Plan Piloto-Las Villegas
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Diciembre 2018 – Diciembre 2020
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Nuñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo ante la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente mediante Resolución No. 226261, de 21 de diciembre de 2017, el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2017-3845 con código del Proyecto No. MAE-RA-2017-331235, para el proyecto "CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LAS VILLEGAS – PLAN PILOTO KM. 32 DE LA VÍA SANTO DOMINGO - QUININDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS"

A los 17 días del mes de septiembre de 2018, suscriben el ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS entre el Sr. Carlos Segovia H – Procurador Común CONSORCIO VIAL LAS VILLEGAS en calidad de Contratista; Sr. José López Medranda, Gerente General EDICON S.A, en calidad de Fiscalizador; el Ing. José Leonardo Morocho en Calidad de Supervisor del GAD Provincial y el Ing. Jorge Paul Cando H en calidad de Administrador del GAD – Provincial.

Una vez concluidos en su totalidad los trabajos del contrato el 30 de octubre de 2020 proceden a realizar la firma del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, el Sr. Pedro Ruiz Uriarte – Procurador Común CONSORCIO VIAL LAS VILLEGAS en calidad de Contratista; Sr. Roque Tomas Linzan, Gerente General EDICON S.A, en calidad de Fiscalización Contratada; el Ing. José Leonardo Morocho en Calidad de Supervisor del GAD Provincial; Arq. Jorge Luis López en calidad de Administrador de Contrato del GAD Provincial y el Ing. Civil Daniel Moreira – Técnico de Recepción.

Conforme la información mencionada anteriormente la "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS" *se ejecutó en un plazo contractual de 450 días a partir del 17 de septiembre de 2018 hasta el 09 de diciembre de 2019.*

Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2019-0427, del 09 de octubre de 2019 el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, remite el Plan de Cierre y Abandono del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS".

Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2019-0458, del 16 de octubre de 2019 el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS" del periodo diciembre 2017 – diciembre 2018.

Por tal motivo se elabora el presente Informe Ambiental de Cumplimiento relativo al periodo diciembre 2018 – diciembre 2020 periodo dentro del cual finalizó el CONTRATO DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LAS VILLEGAS – PLAN PILOTO KM. 32 DE LA VÍA SANTO DOMINGO - QUININDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS, es por ello que los medios de verificación de cumplimiento del plan de manejo ambiental son los mismos que del primer periodo de evaluación (diciembre 2017 – diciembre 2018).

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación diciembre 2018 – diciembre 2020 del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS” para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo diciembre 2018 – diciembre 2020 del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS”.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante el proyecto vial se tomaron en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas	X				Durante la rehabilitación de la vía se realizó una recolección de los desechos sólidos generados en el proyecto.	Anexo 5. Manejo de desechos sólidos.
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
3	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación, sin embargo se presentó el primer IAC Dic 2017 – Dic 2018.	Anexo 1: Oficio Nro. JNG-PREF-2019-0458
4	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación, sin embargo se presentó el primer IAC Dic 2017 – Dic 2018.	Anexo 1: Oficio Nro. JNG-PREF-2019-0458
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
5	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Los desechos eran recolectados y puesto a disposición del carro recolector.	Anexo 5. Manejo de desechos sólidos.
6	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				Para cumplir esta medida y minimizar los desechos se capacito al personal de la obra sobre el manejo de los desechos.	Anexo 2. Registros fotográficos de las capacitaciones al personal y el registro de asistencia
7	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X					
8	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se recolectaba los desechos sólidos generados en el proyecto y puestos a disposición del carro recolector	Anexo 5. Manejo de desechos sólidos.
RESUMEN		6	2	0	0		
		75%	25%	0	0		

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Las actividades del proyecto se ejecutaron conforme establece el Plan de Manejo Ambiental	
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X	El proyecto no generó desechos peligros.	
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.	X				La obra se ejecutó a través de un contratista por lo que mensualmente remitían los informes de cumplimiento.	
4	Realizar los monitoreos de la descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	Dentro del PMA no se contemplaba monitoreos.	
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de cumplimiento de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación, sin embargo se presentó el primer IAC Dic 2017 – Dic 2018.	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.	X				Se remite la información que corresponde al proyecto.	
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	No se requirió la actualización del PMA	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X				Cuando lo autoridad lo requiera se presentará las facilidades al personal técnico.	
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del periodo establecido.	
RESUMEN		4	2	0	3		
		44,45%	22,22%	0	33,33%		

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Realización del Plan del Cierre de Abandono	X				Se realizó el plan de cierre de abandono.	Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2019-427 se presentó al Ministerio de Ambiente el Plan de Abandono de la vía rural Las Villegas – Plan Piloto – km 32 Santo Domingo – Quinindé, a nivel de carpeta asfáltica de 2 pulgadas”
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
2	Capacitaciones en temas de manejo de extintores, manejo de desechos sólidos, seguridad industrial.	X				Se capacitó al personal acerca del manejo de desechos sólidos y seguridad industrial.	Anexo 2. Registros fotográficos de las capacitaciones al personal y el registro de asistencia.
PLAN DE CONTINGENCIAS							
3	Simulacros en los campamentos en caso de una incumbencia de una eventualidad	X				Se capacitó al personal acerca del plan de contingencias, y sobre actuación en casos de emergencia.	Anexo 3. Fotografías sobre la capacitación sobre el plan de contingencias y actuación en casos de emergencia.
4	Capacitar a los trabajadores sobre las áreas seguras	X				Se capacitó al personal en cuanto a la identificación de áreas seguras durante la ejecución del proyecto.	Anexo 3. Fotografías sobre la capacitación sobre el plan de contingencias e identificación de áreas seguras.
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
5	Uso de letrina / pozo séptico en el campamento.	X				Se destinó 2 letrinas para uso del personal.	Anexo 4. Fotografías de las letrinas de pozo séptico.
6	Dotación de tachos de Basura en el Campamento / área del proyecto	X				Se entregó fundas para la recolección de desechos sólidos.	Anexo 5. Manejo de desechos sólidos comunes (Registro fotográfico de la recolección de desechos)
7	Manejo adecuado de los Desechos Sólidos a los trabajadores del proyecto	X				Se hizo una recolección de los desechos comunes generados durante la ejecución del proyecto.	Anexo 5. Manejo de desechos sólidos (Registro fotográfico de la recolección de desechos)
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
8	Realización de Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	X				Se cumple con la presentación del presente Informe Ambiental de Cumplimiento.	Informe de Cumplimiento Ambiental
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
9	Socialización del proyecto a Actores Directos e Indirectos del área del Proyecto	X				Se realizó una socialización acerca de las actividades del proyecto con los actores directos e indirectos al mismo.	Anexo 6. Registros fotográficos de las charlas impartidas a la comunidad.

10	Implementación de Señalética	X				Durante la ejecución del proyecto se colocó cintas que delimitaban el área de peligro, además se puso los respectivos letreros preventivos de maquinarias y hombres trabajando, de igual manera se hizo uso de los conos en la vía en el frente de la obra.	Anexo 7. Fotografías de la señalización con cinta de peligro. Anexo 8. Fotografías de la señalización con letreros preventivos. Anexo 9. Fotografías de la señalización con conos
PLAN DE REHABILITACIÓN							
11	Rehabilitación de áreas afectadas con especies nativas	X				Con la comunidad se realizó la entrega de plantas en sitios donde hubo afectación.	Anexo 10. Reforestación con plantas nativas
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
12	Socialización del Proyecto en sus beneficios y afectación por la construcción de la vía	X				Se informó a la comunidad a través de una charla de socialización sobre las actividades que se llevaron a cabo en el proyecto.	Anexo 6. Registros fotográficos de las charlas impartidas a la comunidad.
13	Contratación de mano de Obra no calificada de la zona del área del proyecto	X				Se socializó con el presidente de la parroquia acerca de los trabajos a realizar y sobre el contrato de mano de obra local.	Anexo 11. Reunión con el presidente de la parroquia para la contratación de mano de obra local
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
14	Dotación de Equipos de protección personal a los trabajadores de proyecto	X				Se dotó de equipos de protección personal (EPP) a todo el personal de la obra.	Anexo 12. Registro fotográfico del uso de EPP durante la obra.
15	Dotación de Señalética Ambiental, de prevención, obligatorio, precaución, obligatorio en el área del proyecto	X				Durante la ejecución del proyecto se colocó cintas que delimitaban el área de peligro, además se puso los respectivos letreros preventivos de maquinarias y hombres trabajando, de igual manera se hizo uso de los conos en la vía en el frente de la obra.	Anexo 7. Fotografías de la señalización con cinta de peligro. Anexo 8. Fotografías de la señalización con letreros preventivos. Anexo 9. Fotografías de la señalización con conos
RESUMEN		15	0	0	0		
		100%	0%	%	%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

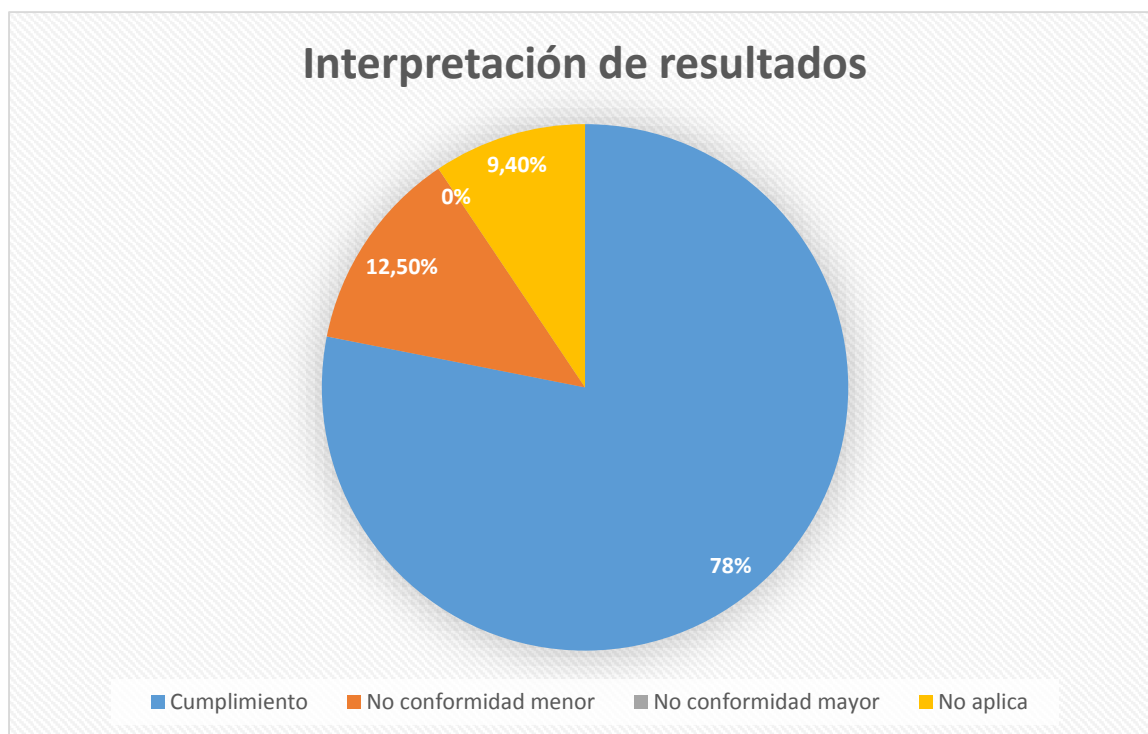
Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 6 conformidades y 2 no conformidades menores debido a la no presentación de los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del periodo establecido.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 4 conformidades, 2 no conformidades menores y 3 de ellas no aplican.
- De las 15 medidas contempladas dentro del plan de manejo ambiental; se identificaron 14 conformidades, y 1 no conformidad menor.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	6	2	0	0	8
Obligaciones permiso ambiental	4	2	0	3	9
Plan de manejo ambiental	15	0	0	0	15
TOTAL	25	4	0	3	32
Porcentaje	78.1%	12.5 %	0	9,4 %	100%



11. PLAN DE ACCIÓN

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4					
1	Existió retraso en la presentación del IAC y no se cumplió con la periodicidad establecida en el art. 263 del A. M 061.	Elaborar y presentar a la Autoridad los IACs retrasados a fin de estar al día con las obligaciones ambientales.	X				# de documentos presentados / # de documentos planificados	Oficios de ingreso de los IACs	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental / Dirección de Obras Públicas	0.00

12. CONCLUSIONES

- De la evaluación general realizada de la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y plan de manejo ambiental se evidencia un 78.1% de cumplimiento de las medidas del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS”.
- Se ha desarrollado el presente informe ambiental de cumplimiento con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales y de esta manera obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del Proyecto de “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS”, por cuanto la fase de construcción de la vía finalizó el 09 de diciembre 2019, conforme se puede evidenciar en la documentación citada y adjunta.

13. ANEXOS

ANEXO 1 OFICIO NRO. JNG-PREF-2019-0458



Oficio: JNG-PREF-2019-0458

Santo Domingo, 16 de octubre del 2019

Señora Ingeniera,

LESLIE MARCELA CEVALLOS GUEVARA.
DIRECTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADPSDT-GA-2019-1220-M, de fecha 16 de octubre, suscrito por la Ing. Verónica Elizabeth Narváez, en su calidad de Directora de Gestión Ambiental, mediante el cual se pone en mi conocimiento el Informe Ambiental de Cumplimiento del PMA. "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LAS VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADA"

En este contexto me permito remitir el mencionado informe, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 488 del Reglamento al Código Orgánico de Ambiente, sirvase encontrar la información anteriormente mencionada, contenida en un folder con 256 fojas y un CD con la leyenda "Plan Piloto"

Este GAD Provincial, en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás normativas legales vigentes, así también dando cumplimiento a las obligaciones mediante la suscripción de convenios, se remite esta información toda vez que nuestro modelo de gestión se caracteriza por políticas públicas transparentes.

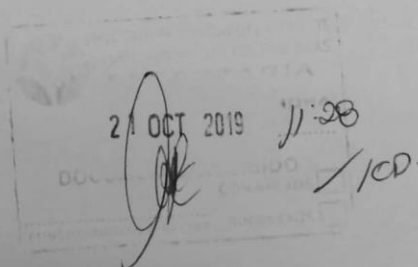
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Johana Núñez García

PREFECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Página 1 de 1
Total anexo: 256 fojas y un CD

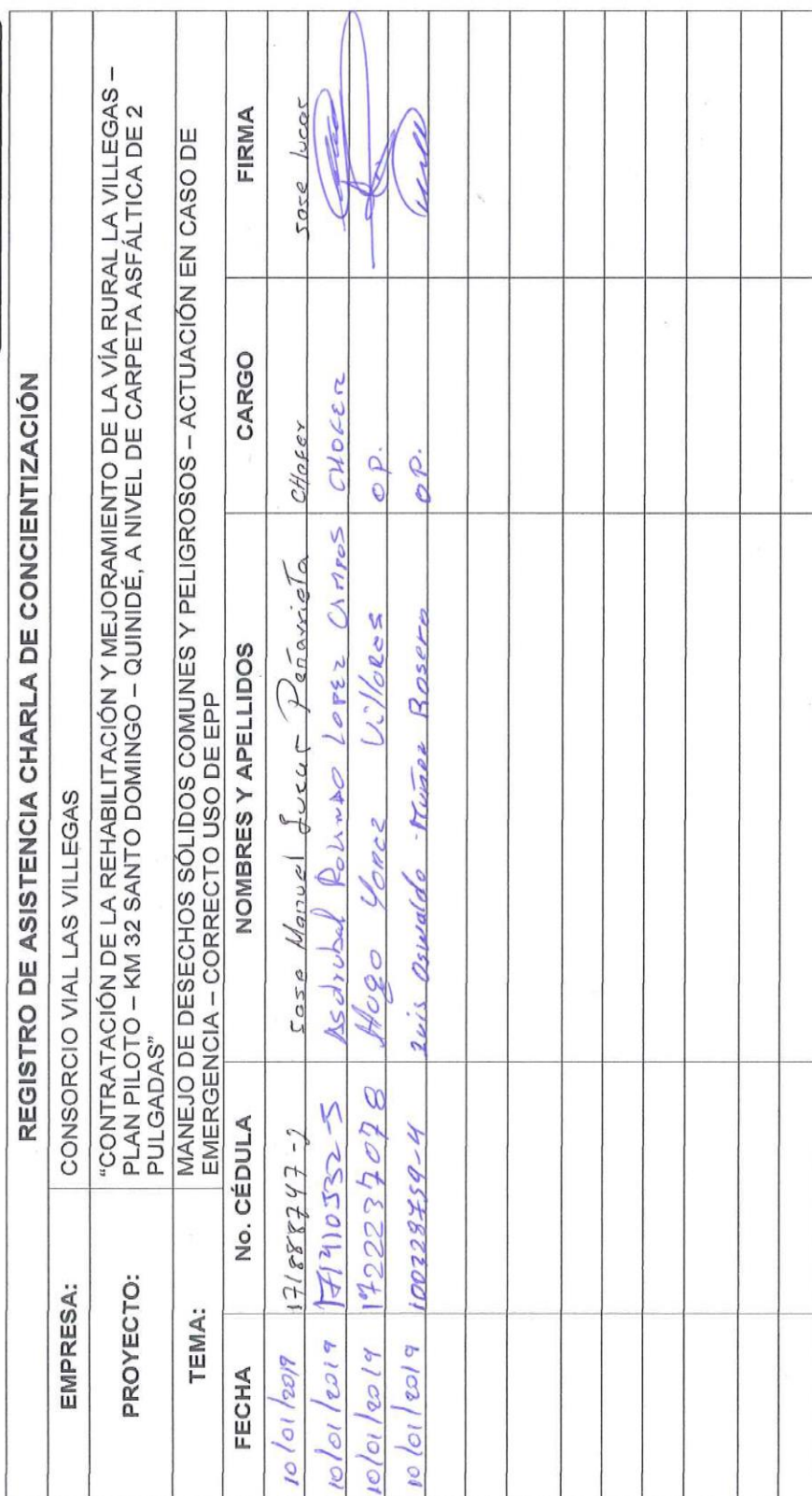
ANEXO 2 CAPACITACIONES AL PERSONAL SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS, ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y EL USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)





REGISTRO DE ASISTENCIA CHARLA DE CONCIENTIZACIÓN					
EMPRESA:		CONSORCIO VIAL LAS VILLEGAS			
PROYECTO:		"CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUINIDÉ, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS"			
TEMA:		MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES Y PELIGROSOS – ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA – CORRECTO USO DE EPP			
FECHA	No. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
10/01/2019	1803960758	Francisco Castillo	Electromecánico		
10/01/2019	1718990250	Rafael Angel Ocho Astudillo	Mecánico		
10/01/2019	2300697758	Kevin Alexis Chingo Masaguita			
10/01/2019	1718742289	Simerson Ibáñez Urra Lora	Chofer General		
10/01/2019	2300047608	Rafaelo Suñer, Pinedo Galca	Mecánico		
10/01/2019	0802175965	Antonio Domínguez	OP.		
10/01/2019	0925056279	EDISON ALAUA	Chofer		
10/01/2019	1710567969	Marcos Rodríguez	OP		
10/01/2019	10055242813	Jorge Acosta	OP		
10/01/2019	0501264022	Walter Acosta	Chofer		
10/01/2019	0804626075	Sejerson Quintero	Chofer		
10/01/2019	175762607-3	Reinaldo Urdano	Policial		
10/01/2019	171416317-3	Jorge Daniel Acosta	Chofer		

Ing. Jorge Daniel Acosta
Ambiente 1131



Ing. P. Ocampo
Ing. Pison Ocampo
Ambiente lista

ANEXO 3

CAPACITACIONES SOBRE EL PLAN DE CONTIGENCIAS Y LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS SEGURAS



ANEXO 4

LETRINAS DE POZO SÉPTICO PARA USO DE LOS TRABAJADORES.



ANEXO 5

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LOS FRENTES DE TRABAJO



ANEXO 6

SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO



ANEXO 7

SEÑALIZACIÓN CON CINTAS DE PELIGRO



ANEXO 8

SEÑALIZACIÓN CON LETREROS PREVENTIVOS



ANEXO 9

SEÑALIZACIÓN CON CONOS



ANEXO 10

REFORESTACIÓN DEL ÁREA CON PLANTAS NATIVAS



ANEXO 11

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA PARROQUIA PARA LOS TRABAJOS DEL PUENTE Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL



ANEXO 12

REGISTRO DE ENTREGA Y PORTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
EMPRESA:	CONSORCIO VIAL LAS VILLEGAS		
PROYECTO:	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL LA VILLEGAS – PLAN PILOTO – KM 32 SANTO DOMINGO – QUININDE, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 PULGADAS"		
PERIODO:	Septiembre		
FECHA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	FIRMA
23/08/2018	Freddy Arteaga	gafas, casco, chaleco, mascarilla.	[Firma]
23/08/2018	Juan Alcivar	gafas, casco, chaleco, mascarilla.	Juan Alcivar
23/08/2018	José Moron	gafas, casco, chaleco, mascarilla y guantes.	[Firma]
24/08/2018	Diego Villamil	gafas, mascarilla, casco, chaleco.	[Firma]
23/08/2018	Andy Aparicio	Mascarilla, gafas, guantes	[Firma]
23/08/2018	Segundo Jimenez	Casco, chaleco, mascarilla, gafas.	[Firma]
23/08/2018	Miguel Revelo	Casco, chaleco, mascarilla, guantes y gafas.	[Firma]
23/08/2018	Jederson Chuni	Casco, chaleco, mascarilla, gafas y guantes.	[Firma]
24/08/2018	Daniel Velasco	Casco, chaleco, mascarilla y gafas	[Firma]
05/09/2018	Victor De la Cruz	Casco, chaleco.	[Firma]
03/09/2018	Medardo Girona	Casco, chaleco.	[Firma]
03/09/2018	Eduardo Caricedo	Chaleco, mascarilla	[Firma]
05/09/2018	Herman Girona	Casco, chaleco, mascarilla, gafas	[Firma]
05/09/2018	Richard Quiumbagui	Casco, chaleco, mascarilla, gafas.	[Firma]
05/09/2018	Luis Acosta	chaleco, mascarilla	[Firma]
05/09/2018	Luis Muñoz	Chaleco, mascarilla	[Firma]
11/09/2018	Pablo Vega	Casco, chaleco	[Firma]
11/09/2018	Hugo Vargas	Casco, chaleco	[Firma]
11/09/2018	Segundo Espin	Casco, chaleco	[Firma]

Responsable

Ing. Jerson Ocampo

Técnico Ambientalista de Apoyo

CONSORCIO VIAL LAS VILLEGAS

